



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

Resolución No. 129 del 09 JUL 2018

"Por Medio de la cual se modifica la Resolución N° 10 de 2018"

**LA GERENTE DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ
D.C., EN LIQUIDACION**

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 10 del Decreto Distrital 409 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 637 del 2016, el Concejo de Bogotá D.C., dispuso la creación del sector administrativo de Seguridad Convivencia y Justicia y de la Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia, así como la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad, la cual se hizo efectiva mediante Decreto 409 del 30 de septiembre del 2016.

Que el Decreto Distrital No. 517 de 2016 "Por el cual se modifica el decreto 409 de 2016 mediante el cual se hace efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones", modificó el artículo 4 del Decreto Distrital 409 de 2016 señalando como término de duración hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 061 del 14 de febrero de 2007 emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo, es necesario constituir mediante Resolución suscrita por su representante legal, la caja menor para la vigencia fiscal del año 2018.

Que mediante Resolución DDC-000001 de mayo 12 del 2009 expedida por el Contador General de Bogotá D.C., por la cual se adopta el manual para el manejo y control de las cajas menores, se implementó la guía que facilita la gestión administrativa y contable aplicable a los fondos de las cajas menores, acorde con las nuevas normas de contabilidad pública establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Que en el numeral 3.2.2. de la Resolución SDH-226 del 8 de octubre del 2014 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, contentiva del Manual Operativo Presupuestal, se establece que cada entidad para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por su representante legal, constituirá la caja menor indicando las clases de gasto que se efectuarán en la misma.

Que en el numeral 7° de la Directiva 001 de 2001, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., modificada por la Directiva Distrital 8 de 2007, aclarada por la Directiva 7 de 2008 se establece que los representantes legales de las entidades reglamentarán internamente las cajas menores, de tal manera que se reduzcan sus cuantías y su número no sea superior a dos (2) por entidad.

Resolución No. 128 del 09 JUL 2018

"Por Medio de la cual se modifica la Resolución N° 10 de 2018"

Que el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. en liquidación, requiere atender los gastos de funcionamiento y los gastos generales definidos en el Presupuesto Anual del Distrito Capital que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios para su buen funcionamiento.

Que con el fin de atender los gastos anteriormente descritos, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá en Liquidación expidió Resolución N° 10 el día 23 de enero de 2018 "Por medio de la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2018 con cargo al presupuesto asignado al Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., en liquidación."

Que dados los requerimientos que se han suscitado en el proceso de valoración de los bienes inmuebles de la entidad, se requiere sufragar la expedición de certificados de tradición en un volumen superior al que se presupuestó inicialmente.

Que en el proceso de recepción de las casas fiscales de propiedad del Fondo, se ha evidenciado la existencia de inmuebles los cuales no se posee llaves que permita el ingreso, por lo cual es necesario contra para estos casos con los servicios de cerrajería presentándose que este hecho puede continuar ocurriendo en la medida de que no se encuentran desocupadas la totalidad de estas viviendas.

Que el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., en liquidación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 101 de julio de 2018 de la unidad ejecutora 01 para modificar su caja menor, conforme el artículo 5 del Decreto 061 de 2007.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Artículo 1 de la Resolución N° 10 de 2018, el cual quedara así: ARTICULO 1 - Constitúyase en el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., en liquidación, para la vigencia fiscal del 2018 la siguiente caja menor:

CAJA MENOR	CUANTÍA MENSUAL	AÑO
1- Caja Menor – Gastos Generales	\$ 6.158.300	\$ 63.099.600

ARTÍCULO 2.- Modificar el Artículo 4 de la Resolución N° 10 de 2018, el cual quedara así: ARTICULO 4 - La caja menor atenderá los gastos generales identificados y definidos en los conceptos del presupuesto anual del Distrito Capital que sean imprescindibles, inaplazables y necesarios como son: transporte para trámites en las diferentes



Resolución No. 129 del 09 JUN 2018

"Por Medio de la cual se modifica la Resolución N° 10 de 2018"

entidades del orden nacional, departamental o municipal y del sector privado, fotocopias urgentes y autenticaciones de documentos, papelería y útiles que requiera la entidad que no se encuentren en el almacén; conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles; pago de publicaciones en la Imprenta Distrital, exámenes médicos de ingreso y retiro y en general aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de la entidad y la liquidación que tengan las características señaladas.

Rubro Presupuestal	Unidad Ejecutora 01 - Gestión Institucional	Cuantía Mensual Caja Menor	Cuantía 12 Meses Caja Menor	Finalidad
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	\$ 300.000	\$ 3.600.000	Gastos por concepto de servicios de arrendamiento y mantenimiento de equipos de computación Hardware y Software, de procesamiento electrónico de datos, de grabación e impresión, contratos cuyo objeto sea facilitar el funcionamiento de sistemas de cómputo; la adquisición de medios magnéticos de almacenamiento de información, suministro para impresión, firma electrónica, certificados digitales, cinta para código de barras, custodia de base de datos, licencia antivirus y demás gastos necesarios para el continuo y eficiente manejo del hardware y software que requiere la Entidad. En ningún



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

Resolución No. 129 del 09 JUL 2018

"Por Medio de la cual se modifica la Resolución N° 10 de 2018"

Rubro Presupuestal	Unidad Ejecutora 01 - Gestión Institucional	Cuantía Mensual Caja Menor	Cuantía 12 Meses Caja Menor	Finalidad
				caso incluye adquisición de equipos de cómputo, equipos de impresión y comunicaciones ni contratación de personal temporal y contratos de gestión documental.
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	\$ 150.000	\$ 1.800.000	Apropiación destinada a la adquisición de bienes tales como papelería, útiles de escritorio, cafetería, aseo; materiales para seguridad y vigilancia, alarmas y sistemas electrónicos de seguridad para propiedades y vehículos; material fotográfico, para artes gráficas y microfilmación; adquisición de bienes de consumo final o fungible que no son objeto de devolución, así como hologramas, stickers para código de barras. Igualmente por este rubro se podrán adquirir equipos.
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación.	\$ 1.500.000	\$ 18.000.000	Transporte dentro de la ciudad de los servidores en cumplimiento de sus funciones, gastos de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

Resolución No. 129 del 09 JUL 2018

"Por Medio de la cual se modifica la Resolución N° 10 de 2018"

Rubro Presupuestal	Unidad Ejecutora 01 - Gestión Institucional	Cuantía Mensual Caja Menor	Cuantía 12 Meses Caja Menor	Finalidad
				parqueadero de vehículos oficiales cuando a ello hubiere lugar, Empaques, embalajes, acarreos, peajes, etc.
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones.	\$ 500.000	\$ 6.000.000	Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta, y revistas científicas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, vídeos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, renovación derecho código de barras, enmarcación de foto mosaicos, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeñe funciones en la Entidad, así como las publicaciones de ley.
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	\$ 1.500.000	\$ 10.200.000	Por este rubro se registran los gastos correspondientes al mantenimiento preventivo y



Resolución No. 1290 del 09 JUL 2018

"Por Medio de la cual se modifica la Resolución N° 10 de 2018"

Rubro Presupuestal	Unidad Ejecutora 01 - Gestión Institucional	Cuantía Mensual Caja Menor	Cuantía 12 Meses Caja Menor	Finalidad
				correctivo de vehículos, bienes muebles e inmuebles que ocupe la Entidad distrital, mantenimiento y actualización de sistemas del control de incendios y los repuestos, accesorios, batería de vehículos, equipos de conversión y seguridad que se requieran para tal fin; contratos por servicios de aseo y/o cafetería, vigilancia y lavado de vehículos En ningún caso incluye la contratación de personal ni la adquisición de equipos de cómputo, equipos de impresión y de comunicaciones.
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	\$ 208.300	\$ 2.499.600	Apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

Resolución No. 129 del 09 JUL 2018

"Por Medio de la cual se modifica la Resolución N° 10 de 2018"

Rubro Presupuestal	Unidad Ejecutora 01 - Gestión Institucional	Cuantía Mensual Caja Menor	Cuantía 12 Meses Caja Menor	Finalidad
				medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores públicos en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.
3-1-2-03-02	Impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas	\$ 2.000.000	\$ 21.000.000	Apropiación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones, derechos y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la de la Administración, cualquiera que sea el año de su causación. Entre éstos se incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales y el certificado de revisión técnico-mecánica a los vehículos oficiales, gastos notariales y de escrituración,



Resolución No. 129 del 09 JUL 2018

“Por Medio de la cual se modifica la Resolución N° 10 de 2018”

Rubro Presupuestal	Unidad Ejecutora 01 - Gestión Institucional	Cuantía Mensual Caja Menor	Cuantía 12 Meses Caja Menor	Finalidad
				certificados de libertad y tradición y de cámara de comercio, notificaciones, arancel judicial, paz y salvos, impuesto al fondo del deporte, multas impuestas por el ICBF y el SENA, primas por suscripción de contratos de estabilidad jurídica y obligaciones derivadas de inscripción y cuotas a entidades de vigilancia y control, entre otros
Total caja menor Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., en liquidación.		\$ 6.158.300	\$ 63.099.600	

PARAGRAFO. Para efectuar gastos con cargo a la caja menor, el ordenador del gasto de la caja menor, acatará las disposiciones en materia de austeridad del gasto.

ARTÍCULO 3.- Modificar el PARÁGRAFO 2, del ARTICULO 5, el cual quedara así:
PARÁGRAFO 2.- Los gastos que se realicen en efectivo por caja menor, considerados individualmente, no podrán superar en cada operación el equivalente a **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) MONEDA CORRIENTE**. Igualmente, no podrá efectuarse el fraccionamiento en las compras realizadas por medio de estos fondos.

ARTÍCULO 12.- VIGENCIA. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas que le sean contrarias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

Resolución No. 129 del 09 JUL 2018

"Por Medio de la cual se modifica la Resolución N° 10 de 2018"

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 JUL 2018.


NOHELIA RAMÍREZ ARIAS
Gerente Liquidadora

Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C en liquidación.

Proyectó: Dayana Salazar ^{DAS} - Carlos Andrés Bayona ^{CB}

Revisó: Klaus Gutiérrez Rojas - Director Técnico FVSL

Alexander González Cárdenas - Director Administrativo FVSL ^{AGC}

Katerine Solarte ^{KS} - Coordinadora Jurídica FVSL

